

RESOLUCIÓN del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se convoca el proceso de selección del profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para completar las plazas vacantes de la comisión para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La resolución de la Directora General de Planificación y Equidad de fecha 16 de junio de 2023 tiene por objeto convocar el proceso de selección del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas que va a formar parte de los grupos de trabajo para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 18 de julio de 2023, se publica la resolución de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se selecciona al profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para formar parte de la comisión de elaboración existiendo vacantes en algunas funciones e idiomas que hacen necesaria la convocatoria de un nuevo proceso de selección. En el apartado séptimo de dicha resolución se recoge que, en el caso de quedar funciones vacantes, se abrirá un nuevo plazo para solicitar la participación durante la primera quincena del mes de septiembre.

Visto todo lo anterior, ante la existencia de plazas vacantes y la necesidad de cubrir las, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero. Objeto.

Se convoca el proceso de selección del profesorado con el fin de completar las plazas vacantes en los grupos de trabajo que elaborarán las Pruebas Unificadas de Certificación (P.U.C.) de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 en los idiomas alemán, catalán, francés, inglés, e italiano, así como Avanzado C2 en los idiomas catalán, francés e inglés del curso académico 2023-2024.

Segundo. Vacantes en los Grupos de trabajo.

1. Se detallan a continuación las plazas vacantes existentes en los distintos grupos de trabajo, así como las funciones y la consideración que tienen en horas lectivas:



	PROFESORADO	HORAS DE TRABAJO
ALEMÁN	1 redactor/a	9 horas lectivas, 3 complementarias
	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	3 revisores/as	2 horas lectivas
CATALÁN	1 redactor/a	9 horas lectivas, 3 complementarias
	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	2 horas lectivas
	2 revisores/as	2 horas lectivas
FRANCÉS	1 validador/a	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	3 revisores/as	2 horas lectivas
INGLÉS	1 redactor/a	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 revisor/a	2 horas lectivas
ITALIANO	1 redactor/a	9 horas lectivas, 3 complementarias
	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	2 horas lectivas
	3 revisores/as	2 horas lectivas

2. En las funciones especificadas se contempla el máximo posible de horas lectivas y complementarias asignadas a cada una de ellas.

3. La composición final de estos grupos podrá variar en función de la participación del profesorado en esta convocatoria.

4. En caso de que no hubiese suficientes solicitantes para asumir todas las funciones especificadas en el punto 1 de este apartado, la comisión de valoración decidirá sobre el modo más conveniente de llevar a cabo dichas tareas y nombrará al profesorado del departamento correspondiente.

Tercero. Funciones a realizar en cada grupo de trabajo.

Las funciones a realizar por los distintos miembros serán las misma que se describen en la resolución del 16 de junio de 2023.

Cuarto. Solicitud de participación.

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los idiomas objeto de trabajo de la comisión.



Quinto. Proceso y criterios de selección.

El proceso y criterios para la selección de las vacantes serán los mismos que se describen en la resolución del 16 de junio de 2023.

Sexto. Comisión de valoración.

La comisión de valoración tendrá la misma composición que la de la resolución del 16 de junio de 2023.

Séptimo. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (educa.aragon.es).

2. El profesorado que quiera renovar las funciones llevadas a cabo durante el curso 2022/2023, participar en la comisión en una función diferente, o que esté interesado en formar parte de la comisión de elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación, enviará cumplimentado el Anexo I de esta resolución a la Dirección General de Planificación y Equidad a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o por cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El personal interino que hubiera solicitado participar en la convocatoria de 16 de junio de 2023, no será necesario que vuelva a presentar la documentación en la presente convocatoria.

4. El personal interino que, habiendo solicitado formar parte de dicha comisión en el plazo correspondiente establecido en la resolución del 16 de junio de 2023, no desee concurrir al presente proceso de selección o desee modificar su solicitud, deberá indicarlo enviando cumplimentado el Anexo II de la presente resolución según corresponda a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional por el procedimiento descrito en el punto 2 de este apartado.

Octavo. Profesorado seleccionado.

1. El profesorado seleccionado será nombrado mediante resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

2. La duración de la comisión para la elaboración de las pruebas unificadas de certificación será desde el 30 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

3. El profesorado que no haya sido seleccionado pasará a formar parte de un listado de candidatos y candidatas de reserva para cubrir las vacantes que se pudieran producir a lo largo del curso 2023-2024, ordenado según la puntuación obtenida al aplicar los criterios de selección.



Noveno. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2023

EI DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Luis M. Mallada Bolea





ANEXO I

Solicitud de continuación y participación en la Comisión para la elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación (PUC). Curso 2023/2024

1. Datos del solicitante:

Nombre y apellidos	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
EOI a la que pertenece	
Idioma	
¿Ha participado en la comisión de las PUC en el curso 2022-2023?	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

2. Datos para continuar o participación en la Comisión de las PUC para el curso 2023-2024:

Solicito continuar o participar en la Comisión con la función de:

(Se puede seleccionar más de una opción)

<input type="radio"/> Coordinador/a general
<input type="radio"/> Responsable de validación del idioma
<input type="radio"/> Redactor/a del idioma con dedicación de hasta 9 horas
<input type="radio"/> Redactor/a del idioma con dedicación de 6,5 horas
<input type="radio"/> Redactor/a del idioma con dedicación de 4,5 horas
<input type="radio"/> Revisor/a del idioma

3. Información a cumplimentar exclusivamente si el solicitante NO participó en la Comisión para la elaboración de las PUC en el curso 2022-2023:

a)	Funcionario/a de carrera del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
b)	Haber formado parte de la Comisión o haber ejercido funciones de coordinación durante el curso 2022-2023	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
c)	Haber formado parte de la Comisión en cursos anteriores al 2022-2023 en cualquier función (Especificar años)	Años:
d)	Experiencia en elaboración de exámenes en otras instituciones (Detallar exámenes en los que se ha participado)	
e)	Formación en evaluación y certificación de idiomas (Especificar cursos de formación):	
f)	Haber estado en activo en el Cuerpo de Profesores de EOI durante el curso 2022-2023	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
g)	Antigüedad en el cuerpo (especificar número de años)	Número de años:

Los apartados d) y e) se podrán especificar o relacionar en documento aparte que se deberá adjuntar con la solicitud.

En _____, a _____ de septiembre de 2023

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ANEXO II

Solicitud de renuncia o modificación de datos para la Comisión para la elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación. Curso 2023/2024.

D/D^a, con DNI

EXPONGO,

Que habiendo solicitado participar en el proceso de selección de profesorado para la Comisión de elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación, según se establece en la resolución de la Directora General de Planificación y Equidad de 16 de junio de 2023, solicito:

<input type="checkbox"/>	RENUNCIAR A MI SOLICITUD
--------------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/>	MODIFICAR LOS DATOS DE MI SOLICITUD (En este caso deberá cumplimentar de nuevo el Anexo I)
--------------------------	---

En, a de septiembre de 2023

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

